

y el por sendio expuso, que no solo se parara sur  
 ta la determinacion que acababa de tomar  
 el Ayuntamiento. Sino que tambien se pararia ne  
 cessario que revocase el Tombram.<sup>to</sup> de sus  
 Elnos que se hizo en el año proximo pa  
 rado por sea muy suficiente el Numero  
 que havia de ellos al tiempo de dho nombra  
 miento, y el Ayuntamiento unido de la anterior  
 exposicion del por sendio, no considerandose con  
 facultades p.<sup>a</sup> la revocacion que solicita: Acordo  
 que qualquiera empuerado sea de la clase que fue  
 re use de su dho en los tribunales competentes  
 de Justicia: y lo firmaron de muy fee =

Serrano      Soriano  
 Spuche      ~~San Martin~~      Ortuno  
 P. Vico      Juan Garcia  
 Juan Palao zerezo  
 Rafael Palao s. p. J. J.  
 Andon  
 gn. martho Louuro      Pedro Ant.<sup>o</sup> Gaxiola  
 Gilh      H. Palao

